



0049

CIRCULAR No \_\_\_\_\_

**PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO, SUPERVISORES DE EDUCACIÓN, RECTORES, DIRECTORES RURALES Y COORDINADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

**ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE NECESIDADES DOCENTE POR PERFIL, GABO – AÑO 2016 Y APLICATIVO PLANTASED**

**Fecha: 4 ABR 2016**

Cordial saludo

Dando continuidad al proceso iniciado en el año 2015 referente al Diligenciamiento de la Matriz de Necesidades Docente por perfil y teniendo en cuenta los oficios: PDET No 2539 del 17 de Diciembre de 2014 de la Procuraduría General de la Nación y remisión del mismo con fecha del 29 de Enero de 2015, Circular Ministerial No 16 del 4 de Marzo de 2015 y la Circular 05 de 22 de Febrero de 2016 de la Gobernación de Córdoba y el oficio de 28 de Marzo de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, para dar importancia a la eficiencia de los recursos asignados por SGP entre los que se cuentan la administración de la planta de personal docentes, directivos docentes y administrativos, Solicitamos de manera prioritaria realizar el diligenciamiento de la matriz de necesidades docente por perfil año 2016 GABO, tal como se realizó en el periodo 2015, utilizando para ello el usuario y la contraseña de SIMAT, a través del link: <http://gabo.mineducacion.gov.co/necesidadDocenteMatrizOficial/>

El cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional para el diligenciamiento, seguimiento, revisión y ajuste de la información de la matriz de necesidades docente es el siguiente:

Actividad	Fechas de Ejecución año 2016
Diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por parte de los Directivos Docentes en cada una de las respectivas sedes que conforman el establecimiento educativo	14 de Marzo al 28 de Abril
Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: número de sedes, planes de estudio, intensidades horarias, y horarios de ingreso y salida.	11 al 15 de abril 25 al 28 de abril
Revisión por parte de las ETC de la información de matriz de necesidades de docentes por establecimiento educativo y solicitud de aclaraciones y observaciones conjunta entre los rectores a la Secretaria de Educación.	Del 29 de Abril al 30 de Mayo
Ajuste de la información en la matriz de necesidades docentes, por parte de los rectores de acuerdo al análisis realizado	Del 29 de Abril al 30 de Mayo
Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: número de sedes, planes de estudio, intensidades horarias, y horarios de ingreso y salida.	10 de Mayo de 2016
Generación de reportes consolidados por ETC	01 de Junio



0049



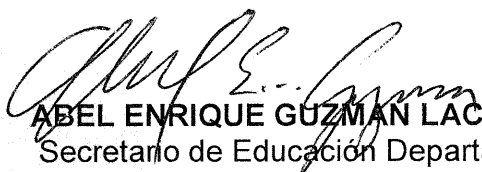
De igual forma, recordamos el compromiso con el diligenciamiento del aplicativo web, PLANTASED, que permitirá establecer la ubicación por sedes de la planta de personal administrativa, docentes y directivos docentes de cada uno de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Córdoba, esto con el fin de tener un análisis de la real necesidad del personal de la planta de educación de acuerdo a la matrícula y poder responder en tiempo razonables a los requerimientos de personal en las instituciones y centros educativos del departamento.


Los directivos docentes o delegados de los establecimientos educativos que fueron citados a registro y diligenciamiento y que por algún motivo no pudieron asistir a la capacitación para el ingreso de la información y no han diligenciado la información de la planta de personal en el aplicativo PLANTASED, deben acercarse a la Secretaria de Educación Departamental con el fin de recibir las orientaciones del caso a fin de que antes del 8 de Abril del presente año puedan realizar el cargue de la información. Los funcionarios encargados del proceso son Fredy Martínez, celular 3007375769, Richard Germán, celular 3115962710 y Octavio Narváez, celular 3016316260.

Se les recuerda a los rectores y directores rurales que el link del aplicativo PLANTASED para el cargue y validación de la información es <http://www.cordoba.gov.co/plantased/>, del cual deben exportar la información ahí registrada y remitirla a la Secretaria de Educación Departamental con el visto bueno del Director de Núcleo o el Secretario de Educación para los casos en que no haya director de núcleo, con fecha límite 8 de Abril de 2016 para los establecimientos educativos de los municipios convocados en la primera semana (del 29 de Marzo al 1 de Abril) y fecha límite 13 de Abril para los convocados en la segunda semana (del 4 al 8 de Abril).

Agradecemos la atención y cumplimiento al presente,

Cordialmente,

  
**ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó:   
F. Martínez  
Profesional Universitario

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba  
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344  
contactenos@cordoba.gov.co  
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)